



PLENARIO (N° 43/2011) *
Ducentésima vigésima segunda
Jueves 29 de diciembre de 2011

Tabla

- Excusas por inasistencia
 - Cuenta.
 - Acta N° 217 de fecha 17 de noviembre.
1. Senado Universitario y funcionamiento en Casa Central. (15 minutos)
 2. Antecedentes para una propuesta de modificaciones de los títulos I, II y III del Reglamento de Carrera Académica. Comisión de Estamentos y Participación. (1 hora).
 3. Otros Asuntos. (15 minutos).

En la sala P 302 del Edificio Tecno Aula, ubicado en la Facultad de Economía y Negocios, a veintinueve días del mes de diciembre de 2011, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, bajo la dirección de Rodrigo Baño Ahumada, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la ducentésima vigésima segunda Plenaria, que corresponde a sesión N° 60 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

- | | |
|---------------------------|------------------------------|
| 1. Marcela Alcota R. | 2. Leonor Armanet B. |
| 3. Rodrigo Baño A. | 4. Juan Caldentey P. |
| 5. Juan Pablo Cárdenas S. | 6. Pedro Cattán A. |
| 7. Jonás Chnaiderman F. | 8. Roberto Cominetti C. |
| 9. Rolando Cori T. | 10. Leopoldo Dominichetti C. |
| 11. Christel Hanne A. | 12. Rodrigo Infante E. |
| 13. Sandra Jiménez R. | 14. Francisco Martínez C. |
| 15. Pía Mc Kenzie A. | 16. José Manuel Morales V. |
| 17. Laura Olave W. | 18. Joel Olmos E. |
| 19. Kemy Oyarzún V. | 20. Martín Pérez C. |
| 21. José Miguel Piquer G. | 22. Abraham Pizarro L. |
| 23. Javier Puente P. | 24. María Graciela Rojas C. |
| 25. Iván Saavedra S. | 26. Hugo Sánchez R. |

● **Excusas por inasistencia:**

El Vicepresidente presenta las excusas de los senadores Albala, Boric, Gómez de la Torre, Guiliani, Larrondo, Morales Segura, Pérez Vera, Riveros, Siches, Uribe y Vivanco.

● **Cuenta:**

El Vicepresidente informa las excusas del Rector debido a un compromiso adquirido con anticipación para una entrevista en un diario de circulación nacional. Informa sobre una carta del académico Tejeda enviada al diario electrónico El Mostrador, en la que hace una imputación al Senado Universitario en cuanto a que este órgano colegiado habría derogado algunas normas de

carácter disciplinario en el reglamento de los Estudiantes. Al respecto, informa que a petición de la Mesa el abogado Molina redactó una carta aclarando para precisar la modificación efectuada por el Senado en el señalado reglamento, que dista bastante de la interpretación que hace el académico Tejada.

El abogado Molina se refiere a las modificaciones efectuadas por el Senado el año 2010 al Reglamento de los Estudiantes, lo cual permite aclarar que las imputaciones del académico Tejada carecen de fundamento jurídico y que la carta hace la precisión correspondiente y que se despachará al Diario electrónico El Mostrador, con copia la académico Tejada.

El Vicepresidente señala que la carta será distribuida a todos senadores para su conocimiento.

El Vicepresidente informa que en la plenaria anterior la senadora Alcota y el senador Boric anunciaron su renuncia voluntaria a este cuerpo colegiado, la primera porque se traslada al extranjero para continuar estudios de posgrado y el segundo por haber asumido la presidencia de la FECH. Informa que a ambos se les hará llegar un modelo de carta de renuncia para proceder en consecuencia con la normativa y los procedimientos administrativos correspondientes.

El Vicepresidente informa sobre los avances de la organización de la jornada de trabajo del Senado, programada para el 26 de enero y describe los posibles lugares para su realización.

El Vicepresidente somete a consideración la propuesta de tiempos para los puntos de la tabla. Hubo consenso en aceptar la propuesta de a la Mesa para los puntos de la tabla.

- **Acta:**

El Vicepresidente somete a consideración el acta N° 217, de fecha 17 de noviembre, la que se aprueba sin observaciones.

Puntos de la tabla.

El Vicepresidente informa que el Consejo Directivo para el Proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas, en el cual el Senado está representado por dos integrantes. En primer lugar fueron electos Enrique Manzur y Jorge Mpodozis, ex integrantes de este cuerpo colegiado, y luego Cecilia Albala como reemplazante. Al respecto, señala que se ha recibido información que este consejo ha citado a una reunión para el próximo jueves 5 de enero, a las nueve de la mañana y, dados esos antecedentes, es necesario introducir un punto en la tabla para elegir a un representante de este Senado en ese Consejo Directivo, manteniendo a la senadora Albala como representante.

El Vicepresidente someta votación la incorporación de un nuevo punto de tabla para elegir a un representante del Senado ante el Consejo Directivo del Proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas.

A: Incorporar un nuevo punto de tabla.

B: No modificar la tabla original.

Efectuada la votación, veinticinco senadores se pronuncian a favor de la alternativa A y no se cuentan preferencias por la alternativa B ni abstenciones.

Se acuerda incorporar un nuevo punto de tabla para elegir a un representante del Senado ante el Consejo Directivo del Proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas.

• ***Elección de un representante del Senado ante el Consejo Directivo del Proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas.***

El Vicepresidente informa sobre el procedimiento de votación establecido en la normativa del Senado, que consiste en que cada senador tiene la opción de incluir tres nombres en una papeleta, luego se identifican los tres senadores más nominados como candidatos y sobre la base de esos nombres se procede a la votación. Consulta si existe acuerdo con ese procedimiento.

El senador Olmos consulta si existe condición alguna restricción para integrar ese Consejo y sobre la periodicidad con que se reúne.

El Vicepresidente señala que no existe una condición, basta con ser integrante del Senado y que tiene información que se reúne para situaciones puntuales.

El senador Pérez Comisso consulta si la senadora Albala fue elegida como suplente y si es necesario nombrar a un reemplazante, en caso que uno de los titulares esté impedido de asistir.

El Vicepresidente aclara que la senadora Albala fue electa para reemplazar al senador Mpodozis y no como suplente y no se ha considerado la figura de la suplencia en este caso.

El senador Infante consulta si es necesario aplicar el procedimiento señalado por el Vicepresidente o determinar uno más simple como, por ejemplo, sugerir a viva voz propuestas de candidatos.

El Vicepresidente solicita la opinión de los senadores en cuanto a mantener o cambiar el procedimiento de elección.

Hubo consenso en mantener el procedimiento señalado por el Vicepresidente, que consiste en que cada senador tiene la opción de incluir tres nombres en una papeleta, luego se identifican los tres senadores más repetidos y sobre la base de los tres más nombrados se procede a la votación.

Aplicado ese procedimiento, en una primera ronda se proponen los siguientes nombres: Oyarzún, Martínez, José Manuel Morales. Efectuado la votación con estos tres candidatos, obtiene la primera mayoría el senador Martínez.

Se acuerda que el senador Martínez represente al Senado en el Consejo Directivo del proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas, junto a la senadora Cecilia Albala.

• ***Senado Universitario y funcionamiento en Casa Central***

El Vicepresidente expone la situación del funcionamiento de Senado fuera de la Casa Central desde el mes de marzo del año 2010, que ha ocasionado más de una dificultad, tanto en el trabajo de plenarios y comisiones, como en las dependencias de la Secretaría Técnica, no obstante reconocer y valorar la excelente disposición de la Facultad de Economía y Negocios para colaborar para que el Senado pueda realizar sus actividades. Considerando esos antecedentes y que la Casa Central no está en toma, los integrantes de la Mesa acordaron proponer a la plenaria enviar una carta al Rector para solicitar que el Senado restablezca su funcionamiento en la Casa Central en el más breve plazo, lugar que por norma le corresponde.

El senador Dominichetti señala que sería muy conveniente contar con la información técnica de los daños de la Casa Central, el estado de avance de los trabajos de reparación y de la estimación de tiempo para su terminación. Señala que desde el punto de vista legal, debido a que el edificio es considerado monumento nacional, la realización de los trabajos debe cumplir con procedimientos técnicos y legales, llamar a propuesta pública, contar con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales y de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago, entre otros aspectos, y eso demanda tiempo. Sugiere que antes de solicitar al Rector que el Senado funcione en la Casa Central, sería conveniente contar con esa información.

El senador Piquer señala que al Senado no le corresponde solicitar información técnica del estado de la Casa Central y propone que se solicite formalmente volver a ese recinto.

El senador Martínez señala que la carta procede, sin perjuicio de lo anterior señala que el retorno queda sujeto a la decisión de la Rectoría en cuanto al uso de las dependencias de la Casa Central.

El Vicepresidente agrega, por otra parte, que la Secretaría Técnica cuenta la disponibilidad para ocupar las dependencias del piso nueve de la torre de la Facultad de Economía y Negocios sólo hasta el 31 de enero de 2012. Comenta que se hacen gestiones para conseguir un lugar adecuado para sus integrantes.

El senador Pérez Comisso señala que la carta explicita que el Senado Universitario debe funcionar en un lugar que le corresponde según la normativa.

El Vicepresidente somete a votación las siguientes alternativas:

A: Enviar una carta al Rector para solicitar que el Senado Universitario funcione en las dependencias de la Casa Central, haciendo mención a los antecedentes proporcionados en esta plenaria.

B: No enviar carta al Rector para solicitar el retorno del Senado a la Casa Central.

Efectuada la votación, veinticuatro senadores se pronuncian a favor de la alternativa A, no se observan preferencias por la alternativa B y se contabiliza una abstención.

Se acuerda enviar una carta al Rector para solicitar que el Senado Universitario realice sus actividades y funcione en las dependencias de la Casa Central, haciendo mención a los antecedentes proporcionados en esta plenaria.

• *Antecedentes para una propuesta de modificaciones de los títulos I, II y III del Reglamento de Carrera Académica. Comisión de Estamentos y Participación.*

El Vicepresidente señala que este punto de la tabla es la continuación de la presentación iniciada en la plenaria pasada.

El senador Chnaiderman señala que la propuesta original de la Comisión consistía en hacer la presentación y entregar los antecedentes en la plenaria, lo cual se hizo la semana pasada, para luego proceder con la discusión del articulado. Sin embargo, los aportes de los senadores en esa plenaria, la experiencia del Senado anterior y teniendo en cuenta las normas del reglamento interno del Senado,

se propone continuar el debate y llegar a acuerdos genéricos que permitan definir directrices acerca del nuevo reglamento general de carrera académica. Para tales efectos propone cinco preguntas y solicita que una vez acabado el debate sean sometidas a votación, aunque reconoce que los acuerdos tendrían la característica señalada, es decir genéricos.

El Vicepresidente señala que se aprobó que la comisión expusiera los avances de su trabajo en el tema de la reglamentación de carrera académica y no la presentación de las modificaciones en plenaria para su aprobación o rechazo. La presentación de hoy solo tiene como propósito conocer los avances en el tema y recibir insumos para continuar con el trabajo de la comisión. Luego, una vez procesada esa información y de acuerdo con los tiempos que estime la comisión, se puede hacer la presentación formal de las modificaciones a la Mesa, la que incluirá el punto de tabla en una plenaria determinada. Por lo tanto, no corresponde que en la plenaria de hoy se tomen acuerdos que puedan entenderse como parte del articulado de este reglamento.

El senador Chnaiderman señala que, previendo eso, en la plenaria anterior se expusieron las premisas para las modificaciones de este reglamento, como por ejemplo, la existencia de una o dos carreras. Propone exponer las cinco premisas que ha elaborado la comisión y que la plenaria se pronuncie sobre tales aspectos, hoy o en la próxima sesión, para trabajar con ese insumo en la presentación de las modificaciones al reglamento de carrera académica.

El Vicepresidente sugiere que la comisión exponga lo que estime necesario, recabe la mayor cantidad de antecedentes y opiniones de los senadores y con eso elabore una propuesta integral, la que se someterá a consideración en una plenaria posterior, pero no someter nada a votación en esta plenaria.

El senador Chnaiderman señala que la comisión considera que se debe analizar y discutir el formato de carrera, como por ejemplo:

- a) Dos carreras (como existe hoy).
- b) Una carrera (como propuesto en Senado anterior).
- c) Dos carreras con “formación única” (propuesta del senador Cattán).

Intervenciones:

El senador Pérez Comisso aboga por una sola carrera, que se haga cargo de los distintos criterios disciplinarios existentes en la Universidad.

La senadora Alcota señala que la tercera alternativa (c) es lo que existe hoy.

El senador Cattán señala que son dos carreras. A una se ingresa como ayudante y se continúa como instructor, en este caso, señala, se subentiende que necesariamente va por la línea de la carrera ordinaria. Por otra parte, para ingresar a la carrera docente el académico presenta una solicitud al Decano, con el respaldo del Director de Departamento correspondiente.

La senadora Alcota señala que en la Facultad de Odontología siempre se ingresa como instructor en la carrera ordinaria y cuando se llega a Asistente el académico opta por continuar en la carrera ordinaria o por la carrera docente. Señala que ese es el criterio que se utiliza en esa facultad que, al parecer, no necesariamente es el mismo en otras facultades.

El senador Chnaiderman señala que, de acuerdo con el reglamento de carrera vigente, es posible pasar de una carrera a otra y que la única restricción es la dotación de personas de la unidad respectiva.

La senadora Alcota señala que de acuerdo con lo que expone no existen dos carreras como lo señala la propuesta a) de la Comisión. En ese caso, señala, se pronuncia a favor de la existencia de una sola carrera con perfiles distintos.

El senador Martínez señala que el análisis es necesario dividirlo en dos partes, uno con la persona a jornada completa y, otro, para las personas por horas, porque son ámbitos diferentes. Eso requiere una definición de perfiles distintos, porque una persona dedicada ciento por ciento a la Universidad cumple las actividades de investigación, extensión y docencia, en cambio, las personas contratadas por horas, por lo general, son destacados profesionales que hacen docencia y aportan su ejercicio profesional en el mundo laboral, pero que no cumplen con las labores de investigación y extensión y, consecuentemente, se adecuan a la carrera docente. Sugiere no perder de vista el objetivo de ambas carreras en el momento de elaborar la reglamentación de carrera de los académicos.

El Vicepresidente señala que le parece absurda la pretensión de que cada académico deba realizar labores de docencia, investigación, docencia y gestión de manera simultánea y continuamente. Piensa que la Universidad sí debe hacerlo, y lo mismo debiera ocurrir con sus principales unidades, pero cuando se exige a cada académico que cumplan con todas esas funciones simultáneamente le parece una exageración, en particular para ciertas disciplinas. Cita como ejemplo un comentario de una académica de latín, que enseñaba latín y solicitaba que no le exigieran investigación en latín. Así, señala, debe haber otros casos, como por ejemplo los artistas. La exigencia que se hace en formularios de calificación de cada académico, sobre el tiempo dedicado a cada función, conduce a que en muchas oportunidades se salve el requisito formal mediante una distorsión del significado de las distintas funciones. Por lo tanto, en la propuesta le resulta inconveniente la diferenciación entre carreras, porque al establecer normas para que los académicos de una carrera sólo hagan docencia, estos no podrían hacer investigación, aunque tuvieran las condiciones y oportunidades para hacerlo. En la misma línea, si se establecen normas en la carrera académica ordinaria en que se exija que los académicos cumplan con las tres o cuatro funciones específicas, lo más probable es que eso sea muy adecuado para una determinada facultad, Ciencias por ejemplo, pero muy complejo para otras. Comenta que le parece bien que haya una sola carrera, pero con la normativa flexible que permita al académico optar por la dedicación a una o más funciones según sus aptitudes y las necesidades de la respectiva unidad. Por otra parte, señala que la situación de un profesor adjunto es distinta, porque se trata de un profesional que dedica unas pocas horas de su tiempo para aportar su experiencia en una especialidad, generalmente en docencia, en cuyo caso someterlo a una normativa de carrera académica con todas las funciones no sería adecuado.

La senadora Rojas señala que éste es un tema fundamental para la Universidad y si se hace un cambio debe hacerse bien. Sugiere detectar los problemas gruesos y luego buscar las soluciones. Desde la perspectiva de la Facultad de Medicina existen tres tipos de académicos. En primer lugar aquel que hace la carrera ordinaria. Luego está el académico de la carrera docente, cuya estructura fue creada para destacados profesionales que hacen docencia, pero no realizan labores de investigación y extensión. En tercer lugar, están los académicos clínicos que se desempeñan en los campos clínicos, que son esenciales no sólo para la formación en pregrado sino también para la formación de posgrado en la carrera de medicina, que se vinculan a la llamada carrera adjunta. Los académicos de las llamadas carreras docente y adjunta no se sienten considerados ni validados como

parte integrante del cuerpo académico. Por último, señala están las personas de connotada figuración pública que realizan docencia y son un aporte para la institución, pero no encajan en ninguna de las carreras antes mencionadas. Finalmente, señala que no se debe dejar de lado los académicos vinculados al arte y también los arquitectos, que no es fácil identificar un track de carrera que de cuenta de su accionar. Sugiere profundizar en la discusión sobre este tema.

La senadora Armanet señala que este tema se discutió cuatro años en el Senado anterior, pero existen aprendizajes. La carrera académica es fundamental y no se deben perder las ideas de fondo. Una Universidad que desea ser de clase mundial no debe perder de vista la investigación, tiene que tener la mejor docencia evaluada con los mejores parámetros. Señala que se produce una tensión entre los académicos que realizan investigación y los que hacen docencia, pero la Universidad como un todo debe ser la suma de las partes y, desde su punto de vista, el tema pasa por la discusión de cómo hacer para que los proyectos individuales cuenten con los espacios para hacer la mejor investigación y docencia. Señala que sin esa discusión es difícil pronunciarse por una de las alternativas que expone la comisión en esta plenaria. Señala que la génesis de la carrera docente surgió para responder a situaciones particulares, las que hoy están totalmente superadas y no está de acuerdo que la docencia sea sólo por hora porque el proceso educativo es complejo y se requiere la participación de los académicos en los equipos docentes, una integración con los estudiantes que demandan cada día la presencia del docente. Finalmente, plantea el tema de la percepción y valoración de las distintas carreras académicas en la Universidad y es necesario debatir sobre ese tema, para concluir en una definición de la mejor estructura para la carrera académica que la Universidad merece.

El Vicepresidente solicita hacer un paréntesis en la discusión por cuanto el senador Cárdenas, secretario de la Mesa, hizo abandono de la sala por un problema de salud, lo que implica que un senador debe reemplazarlo en esa función. Sugiere que el senador Chnaiderman asuma como secretario subrogante. Hubo consenso en aprobar esa propuesta.

El senador Chnaiderman señala que según el reglamento vigente en materia de académicos, la carrera docente no exige investigación en docencia y que eso es un mito que surgió en algunas comisiones de evaluación. Señala que el tema de la carrera docente se debe debatir y su intención es abrir la discusión porque varios de los académicos que se han incorporado a ésta provienen de la carrera ordinaria, son destacados docentes, pero no realizan investigación ni extensión, sin embargo su aporte en docencia es de excelencia y es necesario valorarlo.

La senadora Armanet comenta que el artículo 4° del Estatuto de la Universidad de Chile establece quienes son académicos y la discusión es cómo se interpreta ese artículo, por cuanto señala que son académicos quienes desarrollan docencia superior de pre y posgrado, realización investigación, creación o extensión, integrados a los programa de trabajo de la Universidad. Siendo así, no cabe que en la carrera docente sólo realice docencia.

El senador Chnaiderman señala que, con esa interpretación, los adjuntos tampoco serían académicos.

El senador Piquer se refiere a los modelos que ha expuesto la Comisión y señala que no existen respuestas simples para este tema. Señala que es razonable incorporar a la Universidad lo que en algunas universidades se llama el full time lectures, que son profesores a jornada completa que lo único que hacen es docencia, lo cual, al parecer, no es bien visto por parte de las juntas evaluadoras en la Universidad. No obstante, señala, que si se mantiene una carrera docente sugiere cambiarle el nombre, logrando con ello marcar una diferencia con la carrera académica ordinaria. Señala que

según lo expuesto y la propuesta presentada por la comisión en esta plenaria respecto a la carrera académica, optaría por la alternativa a).

El senador Chnaiderman señala que las jornadas horarias de los académicos es uno de los aspectos que no se han analizado en la propuesta de la comisión.

El senador Cattán advierte que visualiza dos temas. Por un lado, que la Universidad cuente con una carrera que cumpla con la idea de la jerarquización de los académicos sobre la base de la trilogía de funciones y, por otra parte, cómo incorporar en un sistema de carrera a connotadas personas que provienen del medio externo que contribuyen a la docencia dada su experiencia profesional. A estos académicos se les crea un problema, por cuanto la normativa actual de carrera ordinaria les obliga a cumplir funciones de investigación y extensión, no obstante, que no cumplen por cuanto lo más probable es que no tengan interés o no cuentan con el tiempo para realizarlas. Señala que la opción c) que se expone en esta oportunidad es una buena propuesta para una jerarquía de inicio, pero que debe estudiarse con mayor profundidad antes de cualquier implementación. Adicionalmente, sugiere estudiar un cambio de denominación de las carreras, por los sesgos que se atribuyen por el solo hecho de pertenecer, por ejemplo, a la carrera docente o, como el caso, de la denominación de profesor adjunto. Sugiere utilizar la denominación de profesor extraordinario.

La senadora Oyarzún señala su preocupación por las condiciones actuales de la carrera académica en general, por cuanto observa una cierta segregación, en el sentido que se asocia a percepciones de recursos o de juicios de valor. Señala que uno de los aspectos que contribuye a la segregación es que se presume que la gente que realiza sólo docencia no investiga, lo cual no es así, por cuanto, al menos en su facultad, todos los académicos que hacen docencia sí investigan. Insiste en el concepto de norma sustancial en la elaboración de la reglamentación de carrera académica, es decir, cuando se diseñe la norma, no se deje de lado las condiciones en que se desarrolla la función académica. Por ello, señala, no basta un cambio de nombre para solucionar el problema real. El tema de fondo es cómo se incluyen en la norma todos los aspectos de una política académica, por ejemplo, los relacionados con las condiciones para desarrollar la investigación, extensión y docencia de manera inclusiva para todos, en particular para los académicos jóvenes que inician su carrera y que requieren del apoyo formativo.

El senador Cominetti se refiere a la opción a) expuesta por la comisión en esta plenaria, señalando que es la que mejor se adapta a las condiciones actuales de la Universidad. Fundamenta su opinión en contra de la opción c), por cuanto deja el tema de carrera en las manos de cada persona y eso desperfila un poco el rol de la estructura formal institucional en materia de carrera. En su opinión, siempre esa estructura debe identificar sus necesidades y determinar la forma en que se satisfacen mediante el diseño de políticas institucionales. Señala que el problema de la opción b), es decir de una sola carrera, no responde al problema de la diversidad. Señala su preocupación sobre la determinación del cuerpo académico que requiere la Universidad de Chile, que es una discusión que no se ha dado en este Senado, por cuanto mientras más laxo es la entrada al sistema, más problemas se presentan en adelante. Sugiere incluir procesos de evaluación temprana para determinar las expectativas, preferencias y cualidades de las personas que ingresan a la carrera y no hacerlo cuando llevan veinte años. Agrega que es lamentable para algunos reconocer después de años que no deben formar parte de la carrera académica, lo que la institución está haciendo y no es sano para nadie.

El senador Chnaiderman señala que existen instituciones a nivel internacional que cuentan con una sola carrera, pero con la identificación de múltiples perfiles. Señala, por otra parte, que ha escuchado

y tomado nota de todas las intervenciones, lo que será considerado un insumo para las futuras discusiones de la comisión. Dicho eso, pasa a la pregunta dos relacionada con la existencia de la carrera adjunta.

El senador Cominetti señala que está de acuerdo con la existencia de los profesores adjuntos en la estructura académica de la Universidad, porque cumplen una función de apoyo importante a la docencia. No obstante, son personas que se desempeñan profesionalmente fuera de la Universidad y, por ende, muchos de ellos no tienen interés en la carrera académica. Señala que no le molesta la nomenclatura de profesor adjunto y la mantendría y señala como ejemplo el caso de su facultad en que existen profesores adjuntos para impartir docencia en idiomas, educación física.

El senador Piquer señala que es necesario aclarar muy bien el rol y sentido de los profesores adjuntos, por cuanto el sistema funciona muy bien, al menos en su facultad, pero que es necesario establecer ciertos niveles o distinciones.

El senador Chnaiderman indica que el concepto de carrera implica una cierta obligación de progreso, por lo tanto debe contemplar determinados procedimientos para lograr ese progreso.

El Senador Cattán señala que una carrera para los profesores adjuntos sería visualizada como una carrera par time, por lo tanto, está de acuerdo con la existencia de una categoría de adjunto, pero tiene dudas si se debe convertir en una carrera adjunta.

El senador Martínez señala que no observa problema en la existencia de una categoría adjunta en la forma actual, pero si podría ser un problema si se transforma en una carrera.

La senadora Alcota agrega que no observa problema en la categoría adjunta, pero es necesario hacer una distinción clara entre los profesores adjuntos según el número de horas, por cuanto ese factor es importante por la dedicación a las funciones de investigación.

El senador Chnaiderman dice que ha tomado nota de las opiniones, las que se considerarán un insumo para las futuras discusiones de la comisión.

El Vicepresidente advierte que, dada la hora fijada para el término de este punto y de la plenaria reunión, solicita continuar con este tema en una siguiente sesión.

• ***Otros Asuntos.***

No hubo.

Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, el Vicepresidente levanta la sesión.

Firman en conformidad.

Juan Pablo Cárdenas Squella
Senador Secretario

Rodrigo Baño A.
Vicepresidente